NPT/CONF.2010/PC.I/WP.55*

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

23 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

Párrafo 3 del artículo III y artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en relación con los párrafos 1, 2 y 4 del artículo III, y párrafos cuarto y quinto del preámbulo: planteamientos del ciclo del combustible nuclear

Documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia

1. El Grupo señala que las tecnologías nucleares de enriquecimiento y reprocesamiento se pueden utilizar tanto con fines pacíficos como para la producción de material fisible destinado a armas nucleares. Por tanto, reconoce que esas tecnologías nucleares guardan una relación directa con los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

2. El Grupo señala que, aunque en el pasado se han examinado, estudiado e investigado ampliamente distintos planteamientos del ciclo del combustible nuclear, varios factores han contribuido a la importancia que ha cobrado actualmente esa cuestión para el régimen mundial de no proliferación nuclear. Entre ellos, se cuentan la posibilidad de que Estados que hacen un uso incorrecto de las disposiciones del Tratado relativas a la utilización con fines pacíficos adquieran los fundamentos técnicos para una rápida puesta a punto de armas nucleares, las carreras de armamentos regionales, las redes internacionales clandestinas para la adquisición de material nuclear, el aumento de los problemas en el cumplimiento de las obligaciones de salvaguardia y el interés reconocido de los terroristas en adquirir armas de destrucción en masa.

3. El Grupo señala que los problemas relativos a la proliferación, la ampliación prevista de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, en particular en lo que respecta a la utilización de centrales nucleares, y la disponibilidad creciente de la tecnología necesaria son tendencias que probablemente seguirán existiendo en el futuro y que han provocado un interés renovado en concertar arreglos internacionales

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

07-33479* (S) 300507 300507

para enmarcar los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear. El Grupo sostiene que esos arreglos podrían permitir a los Estados optar por el uso de la energía nuclear sin tener que desarrollar un ciclo del combustible completo ni supeditar el futuro de sus programas de energía nuclear a las consideraciones políticas de determinados suministradores.

4. Al mismo tiempo, el Grupo reconoce que los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear deberían ser complementarios de los instrumentos principales de no proliferación en la aplicación eficaz y universal de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), incluido el Protocolo Adicional, y en los controles eficaces de la exportación. El fortalecimiento y la aplicación de esos instrumentos esenciales, sin olvidar la adopción de criterios para la transferencia de tecnología nuclear que pudiera contribuir a la proliferación, sigue siendo de una importancia primordial. Además, los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear deberían considerarse complementarios de otras medidas para reforzar el régimen de no proliferación, como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un Tratado de cesación de la producción de material fisible.

5. El Grupo hace hincapié en que se debería estudiar detenidamente un planteamiento multifacético del ciclo del combustible nuclear, que, al tiempo que redujera el riesgo de una posible desviación del uso de los materiales, equipo y tecnología nucleares hacia objetivos militares, limitara las existencias mundiales actuales de material utilizable directamente en armas nucleares, así como la capacidad de producirlo. En ese sentido, el planteamiento para garantizar el abastecimiento de combustible y material nucleares destinados a fines pacíficos debería tener como objetivo satisfacer las necesidades internacionales y lograr la competitividad comercial. Ese planteamiento, cuyo objetivo sería disipar la preocupación de que el uso de la energía nuclear pudiera desembocar en la proliferación, podría resultar eficaz.

6. El Grupo considera que las garantías relativas al combustible, a las que se recurriría si los mecanismos de suministro comercial fallasen, podrían reducir el aliciente que los países que han optado por utilizar la energía nuclear ven en tratar de desarrollar su propio ciclo del combustible nuclear, para reducir así los riesgos relacionados con ello. Los mecanismos de ese tipo deberían elaborarse teniendo en cuenta debidamente el derecho inalienable de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos (artículo IV del TNP), de conformidad con lo dispuesto sobre la no proliferación en los artículos I, II y III del Tratado.

7. El Grupo apoya la continuación del actual diálogo internacional amplio sobre cuestiones relativas al ciclo del combustible nuclear en los foros internacionales correspondientes. En ese contexto, el Grupo felicita al Director General del OIEA por reconocer la necesidad de tratar la cuestión mediante, entre otras cosas, un evento especial celebrado durante el 50° período de sesiones de la Conferencia General del OIEA y titulado “Nuevo marco para la utilización de la energía nuclear en el siglo XXI: garantías de suministro y no proliferación”. Ese evento sirvió para continuar el proceso iniciado al encargar el informe del grupo de expertos independientes sobre los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear (INFCIRC/640). El Grupo observa que antes y durante el evento especial diversos participantes presentaron conceptos diferentes pero en general compatibles

y complementarios entre sí. Dichos conceptos son acogidos con agrado y constituyen una valiosa contribución al examen de cuestiones relacionadas con ese importante tema, incluido el papel del OIEA.

8. El objetivo de incrementar las garantías de no proliferación asociadas al ciclo civil del combustible nuclear, al tiempo que se garantizan el suministro y los servicios en todo el mundo, progresará si se siguen investigando cuestiones y opciones relativas, entre otras cosas, a un examen gradual de los planteamientos propuestos. El Grupo aguarda con interés la oportunidad de examinar detenidamente las propuestas de seguimiento del evento especial, que se prevé que presente el Director General del OIEA a la Junta de Gobernadores a mediados de 2007, y reconoce la necesidad de realizar progresos concretos.